



1° COMPETENCIA NACIONAL DE

ARBITRAJE DE CONSUMO

Dirigido a: Facultades de Derecho de universidades a nivel nacional

1.- SOBRE LA COMPETENCIA:

Artículo 1. Sobre la Competencia Nacional de Arbitraje de Consumo

La Competencia Nacional de Arbitraje de Consumo (en adelante, la Competencia) es una actividad académica organizada por el Indecopi, a través de la Junta Arbitral de Consumo, con el objetivo fomentar el estudio del arbitraje de consumo como solución de controversias relativas a relaciones de consumo.

Artículo 2. Formato

Se desarrolla bajo el formato de competencia y simulaciones de audiencias, entre equipos de alumnos que representan a Facultades de Derecho de distintas universidades alrededor de todo el Perú.

2. ORGANIZACIÓN:

Artículo 3. Institución organizadora

La Competencia está organizada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del Indecopi, a través de la Junta Arbitral de Consumo Piloto (en adelante, la JAC).

Artículo 4. Etapas de la Competencia

La Competencia consiste en dos etapas: (i) La presentación de memorias escritas, sustentando las pretensiones y alegatos de cada una de las partes; y (ii) La participación en audiencias orales en las cuales los equipos representan, alternativamente, a ambas partes del caso.

Artículo 5. Presentación de memorias

Cada equipo deberá presentar las memorias con el siguiente contenido:

- La “primera memoria” contendrá los argumentos que sustentan las pretensiones de la parte demandante en cuanto al fondo y, en documento separado, sustentará los argumentos de las objeciones jurisdiccionales planteadas por la demandada.
- La “segunda memoria” contendrá los argumentos de fondo mediante los cuales la parte demandada contesta la demanda; y, en documento separado, los argumentos de respuesta de la parte demandante a las objeciones jurisdiccionales planteadas por la parte demandada.

Las memorias deberán ser subidas directamente a la plataforma que para dichos efectos se habilitará, mediante el usuario que se le proporcionará.

Artículo 6. Audiencias Orales.

Las audiencias orales se desarrollarán de manera virtual y se enviará a los equipos y jurados el detalle de los turnos y horarios de audiencia.

Cada equipo defenderá a la parte cuyo rol le haya sido asignado en cada ronda, frente a otro equipo que defenderá los intereses de la parte contraria.

Luego de la audiencia final, se anunciarán los resultados generales de la Competencia y las menciones a que hubiere lugar.

3. INSCRIPCIÓN:

Artículo 7. Sobre la inscripción

La inscripción para participar en la Competencia se realiza desde el portal web que proporcionará el INDECOPI. Las universidades interesadas deberán completar el formulario de inscripción allí proporcionado en los plazos que se indican en el cronograma.

Luego de enviado el formulario de inscripción, la JAC asignará a cada universidad un código correlativo para su identificación. En las memorias se deberá utilizar como referencia ese código asignado.

Artículo 8. Compromiso de los equipos

Con la inscripción y envío de la primera memoria, cada equipo asume el compromiso de continuar participando de la Competencia hasta su culminación, no continuar participando puede afectar la organización y desarrollo de la Competencia y deberá ser adoptada sólo en circunstancias excepcionales y fundadas lo antes posible.

Artículo 9. Personas de contacto

La persona de contacto asume la responsabilidad de recibir y trasladar todas las comunicaciones relativas a la Competencia que serán enviadas a través del correo electrónico consignado al momento de la inscripción.

4. EL CASO:

Artículo 10. El caso

El caso toma hechos y partes ficticias, cuya base fáctica ha sido determinada por un equipo técnico del INDECOPI. Esta base fáctica está dada por un resumen de los hechos descritos en el caso, de los documentos adjuntos y de las comunicaciones entre las partes, así como de las absoluciones a las consultas que se publiquen.

Los equipos no deben incluir hechos que no guarden relación con el caso, a menos que estos provengan de una conclusión lógica y necesaria de los relatados en el caso, o que sean hechos ciertos y de público y notorio conocimiento.

Artículo 11. Publicación del caso

El caso será publicado a través de la plataforma digital en la fecha indicada en el Cronograma publicado en el portal de Internet.

Artículo 12. Aclaraciones

Los pedidos de aclaraciones al caso podrán ser subidos a la plataforma digital hasta la fecha indicada en el Cronograma.

La JAC se reserva el derecho de decidir cuáles solicitudes de aclaración incorporar y cómo.

Las aclaraciones serán publicadas en la página de la competencia, y pasarán a formar parte del caso.

5. EQUIPOS:

Artículo 13. Composición

Todos los miembros de los equipos deben provenir de Facultades de Derecho.

Cada equipo se compone, como mínimo, de dos (02) y máximo cinco (05) alumnos regulares de la facultad de derecho. No podrán participar quienes estén o hubiesen estado habilitados para ejercer la profesión de abogados en cualquier jurisdicción.

Puede modificarse la lista de integrantes de los equipos hasta la fecha límite para presentar la primera memoria. Se expedirán constancias de participación para todos los inscriptos.

Artículo 14. Participación en audiencias.

Para la fase de audiencias orales cada equipo será representado por dos (2) alumnos. Una vez comenzada la audiencia, los demás integrantes del equipo ni su mentor podrán intervenir en la exposición.

Los expositores designados por cada equipo podrán variar en las sucesivas audiencias. Sin embargo, sólo podrá ser elegido para recibir el Reconocimiento a Mejor Orador quién hubiera argumentado al menos una vez a favor de la parte demandante y una vez a favor de la parte demandada en las rondas orales generales.

6. MEMORIAS:

Artículo 15. Memorias. Forma de presentación.

Las memorias se subirán a la plataforma digital en formato *.pdf*. Al momento de la presentación cada equipo deberá consignar el código que se le brindó al momento de su inscripción. Este código se ubicará de forma clara en la portada de cada memoria y en el nombre del archivo al momento de su presentación.

Los equipos deberán acompañar al comienzo de la memoria un Resumen Ejecutivo sobre los principales argumentos del caso.

Artículo 16. Primera Memoria

La primera memoria consistirá en: (i) El sustento del caso en cuanto al fondo (argumentos del demandante) y (ii) El sustento de las objeciones sobre jurisdicción o admisibilidad.

Cada una de estas memorias será enviada aleatoriamente a otro equipo aproximadamente después de su presentación.

Los equipos que no la presenten en la fecha prevista, no podrán participar en las fases siguientes de la Competencia.

Artículo 17. Segunda Memoria

En la segunda memoria cada equipo contestará y refutará los argumentos de la memoria de la parte contraria que haya recibido. Por ello, su contenido es (i) El sustento del caso en cuanto al fondo (argumentos de defensa de la demandada) y (ii) La respuesta a las objeciones sobre jurisdicción o admisibilidad que hubiesen podido ser planteadas.

Artículo 18. Estilo de las memorias

Las memorias deben ser de uso práctico para que el jurado pueda evaluar y tomar una decisión.

Toda cita o referencia bibliográfica será en formato APA y deberán efectuarse como citas al pie de página, aludiendo a referencias definidas en el listado de material utilizado.

El listado de material utilizado debe incluirse en la memoria de forma clara e identificable (autor, nombre de la obra, y datos pertinentes de la publicación de la cual fue obtenida).

Artículo 19. Extensión y formato de las memorias

Las memorias cuentan con un límite máximo de 15 (quince) páginas tamaño A4, incluyendo el resumen de hechos del caso, argumentos y petitorio. La portada, índices, listado de material utilizado, etc. no serán considerados para la cantidad máxima de páginas.

El tipo de letra es Arial 11 (once); el interlineado de 1½ (uno y medio). Las notas a pie de página será en formato Arial 8 (ocho) e interlineado simple.

Artículo 20. Evaluación y criterios de calificación de las memorias

El jurado calificador evaluará y calificará las memorias, otorgando cada jurado entre 0 (cero) y 20 (veinte) puntos. Cada memoria será evaluada por el jurado, efectuándose luego un promedio de las calificaciones recibidas.

El jurado evaluará las memorias principalmente en función de la capacidad de convicción de sus argumentos. Adicionalmente, se tomará en cuenta la calidad del análisis efectuado, amplitud, calidad y detalle de la investigación, claridad en la exposición, profesionalismo y observancia de los elementos de estilo descritos en los artículos precedentes. También tendrán en cuenta si los argumentos están basados en hechos del caso (incluidas las aclaraciones) o no y si responden a los argumentos presentados en la memoria que se está respondiendo.

7.- AUDIENCIAS:**Artículo 21. Rondas generales**

En función de la cantidad de equipos inscritos, cada equipo competirá en las rondas generales al menos dos veces (una vez como parte demandante y una vez como parte demandada).

Artículo 22. Duración de la presentación oral

Las audiencias orales se llevarán a través de plataforma virtual, donde cada equipo tendrá un tiempo de hasta quince (15) minutos. No obstante, el tribunal puede ampliar el límite de tiempo hasta diez (10) minutos adicionales. Cada audiencia deberá tener una duración máxima a sesenta (60) minutos.

En las audiencias orales, los equipos podrán utilizar argumentos distintos a aquellos presentados en las memorias escritas.

Los equipos son responsables por su conexión y disponibilidad para el inicio de la audiencia.

Artículo 23. Integración del Jurado

Cada ronda oral será conducida por un Jurado compuesto por tres integrantes que evaluarán el desempeño de los alumnos.

Sin perjuicio de ello, la ronda oral podrá iniciarse o continuar con sólo dos jurados o, en circunstancias excepcionales, por uno solo.

Artículo 24. Elementos de apoyo

Durante las audiencias sólo pueden utilizarse aquellos anexos presentados en el caso.

Estará permitido el uso de material de apoyo para consultar los documentos del caso, los textos de apoyo o material audiovisual que se requiera pertinentemente teniendo en cuenta que la duración de su exposición no exceda los límites mencionados en artículos previos.

Artículo 25. Calificación

Durante las rondas orales generales, cada jurado realizará una calificación al equipo y otra individual sobre cada uno de sus integrantes:

- Cada equipo será calificado por cada uno de los jurados individualmente, en una escala de acuerdo con los siguientes valores: 0 (muy deficiente), 1 (deficiente), 2 (regular), 3 (bueno), 4 (muy bueno) y 5 (excelente).
- Para calificar a cada uno de los oradores, cada jurado utilizará una escala de 0 (cero) a 20 (veinte) puntos.

La nota de equipo se utilizará para establecer cuál de ellos pasará a la siguiente ronda, mientras que la nota individual se utilizará para determinar el orden de mérito de los participantes para el otorgamiento del Reconocimiento al Mejor Orador y las demás menciones, así como para dirimir eventuales empates de Puntaje de Equipo al cabo de las rondas generales.

Artículo 26. Criterios de evaluación.

Los jurados evaluarán, grupal e individualmente, a cada equipo en función a su desempeño, habilidades para argumentar la posición que le ha sido asignada, organización y metodología de la exposición; dominio del caso y de las referencias que utilice; actitud frente a las preguntas del tribunal; fuerza de convicción de su razonamiento legal y pertinencia de los argumentos.

Artículo 27. Rondas eliminatorias.

Luego de las rondas generales, se sumará la nota que cada equipo ha obtenido en dichas rondas. El mérito en relación con los puntos de cada equipo determinará cuales pasen a la ronda eliminatoria.

En caso de empate en la calificación de equipos, la sumatoria de la calificación individual determinará la posición de ese equipo en el orden de mérito.

8. RECONOCIMIENTOS:

Artículo 28. Categorías

Los Reconocimientos que serán otorgados son:

- Reconocimiento a la mejor memoria para la parte demandante. - Trofeo que se entrega al equipo que presente la memoria que contenga argumentos de la parte demandante con mayor calificación por parte del jurado.
- Reconocimiento a la mejor memoria para la parte demandada. - Trofeo que se entrega al equipo que presente la memoria que contenga argumentos de la parte demandada con mayor calificación por parte del jurado.
- Reconocimiento al mentor del año. - Este reconocimiento se entrega al mentor (profesor encargado de guiar y apoyar a cada equipo), que haya desempeñado un mejor papel a lo largo de la competencia.
- Reconocimiento al mejor orador individual. Este reconocimiento se entrega al estudiante que obtuvo el mayor puntaje individual en las rondas generales, puntaje que se calculará promediando todas las calificaciones obtenidas en las audiencias de rondas generales. Sólo calificarán para este reconocimiento aquellos alumnos que hayan argumentado para la parte demandante y para la parte demandada.
- Reconocimiento al mejor equipo en las rondas orales. Este reconocimiento se entrega al equipo ganador de la final.



www.gob.pe/Indecopi

Redes sociales: Indecopi Oficial

